

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (EN ADELANTE “BBVA MÉXICO”), CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

1.- Se aprobó el informe que rinde el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, en relación con las operaciones realizadas por la Institución durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En consecuencia, son aprobados íntegramente los estados financieros de la Institución y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

2.- Se aprobó el informe que rinde el Comisario de BBVA MÉXICO respecto de los estados financieros de la Institución, con cifras al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3.- Se aprobaron, en ese acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por BBVA MÉXICO durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020 y se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Institución, durante el citado ejercicio.

4.- Se tuvo por presentado el informe sobre la revisión de la situación fiscal de BBVA MÉXICO a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2019, mismo que se distribuyó entre los accionistas y se dio lectura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

5.- Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos antes mencionados al expediente que se forma con motivo de la celebración de la Asamblea.

6.- Se aprobó que la utilidad neta que arrojan los estados financieros individuales de BBVA MÉXICO, aprobados en el punto primero del Orden del Día, por la cantidad de \$36,166'711,420.19 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), se aplique en su totalidad a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

7.- Se hizo constar que, en virtud de que BBVA MÉXICO tiene integrado en su totalidad el “Fondo de Reserva de Capital” (Reserva Legal), como lo establece el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito, no se procede con separación alguna de las utilidades antes señaladas para dichos efectos.

8.- Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de \$25,317'000,000.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE

MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para efectos de lo anterior, se facultó al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Prosecretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

- a) Decrete u omita decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.
- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

Lo anterior en el entendido de que, en la medida en que la recomendación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. P286/2020 de fecha 30 de marzo de 2020 se mantenga vigente y en sus términos, se mantendrá vigente asimismo lo resuelto en la sesión del Consejo de Administración de la Institución de fecha 23 de abril de 2020 a ese respecto; en el entendido, además, de que se faculta al Director General de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. para resolver sobre cualquier cambio en la postura acordada por dicho Consejo de Administración respecto de dicha recomendación, en términos de la facultad que le fue conferida en la sesión del propio Consejo de fecha 21 de enero de 2021.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decrete el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario o el Prosecretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores de los estados financieros individuales de BBVA MÉXICO, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, cuyo saldo después de la aplicación del Resultado aprobado en la resolución Sexta anterior, asciende a la suma de \$196,173'426,108.31 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).

9.- Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución Octava anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de BBVA MÉXICO, generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

10.- Se aprobó ratificar a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, en los términos que se señalan en la Resolución Décima Primera siguiente."

11.- Como consecuencia de la Resolución anterior, a partir del día, 26 de febrero de 2021, el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, quedó integrado por las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTES</u>
1.- Jaime Serra Puche *	1.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
2.- Eduardo Osuna Osuna	2.- Armando Garza Sada
3.- Onur Genç	3.- Juan Asúa Madariaga
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente María Rodero Rodero	5.- Eduardo Javier Garza Fernández
6.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	6.- Arturo Manuel Fernández Pérez *
7.- Ricardo Guajardo Touché *	7.- José Francisco Gil Díaz *
8.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	8.- Enrique de Jesús Zambrano Benítez
9. Cristina de Parias Halcón	9.- Alejandro Ramírez Magaña

(Consejeros Independientes *)”

12.- Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

13.- Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

14.- Se ratificó al señor EUGENIO BERNAL CASO como Secretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

15.- Se ratificó al señor JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

16.- Se ratificó al señor JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO como Comisario Propietario de BBVA MÉXICO.

17.- Se ratificó al señor JOSÉ HOMERO CAL Y MAYOR GARCÍA como Comisario Suplente de BBVA MÉXICO.

18.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo y Comisarios

de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

19.- Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, Funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

20.- Se aprobaron los emolumentos que, en su caso, los Consejeros y Comisarios de BBVA MÉXICO recibirán por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos de la Institución.

21.- Se designaron delegados especiales de la asamblea a la señora BÁRBARA GAMIÑO SÁNCHEZ, así como a los señores JAIME SERRA PUCHE, EDUARDO OSUNA OSUNA, EUGENIO BERNAL CASO, JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES y JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.